

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OF. 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, octubre 17 de 2023

CLASE DE PROCESO	DIVISORIO
RADICACIÓN	253863103001-2023-00113-00
DEMANDANTE	JUAN DAVID GUTIÉRREZ MARIÑO
DEMANDADO	EDGAR JAVIER GUTIÉRREZ LEÓN

En atención a la constancia de ingreso al Despacho, y a las documentales allegadas por la parte actora, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR A LOS AUTOS para los fines de ley a que haya lugar los correos electrónicos veterinariasakalan@gmail.com y akalan-2010@hotmail.com., como nuevas direcciones electrónicas para efectos de notificación del demandado.

SEGUNDO: REQUERIR AL A PARTE ACTORA, para que, conforme lo ordenado en el auto admisorio y según la información aportada al plenario por la actora, se procure la notificación de la pasiva a los correos electrónicos arriba referidos.

TERCERO: REQUERIR A LA PARTE ACTORA para que indique al Juzgado el trámite impartido al oficio No. 0657/23, como quiera que a la fecha no hay constancia alguna de su radicación ni respuesta por parte de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de La Mesa.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Angelica Maria Sabio Lozano

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5b6ce229df48de8ddf77fcb8cfcb2770aa7e623d9956071651c25a16bfe9e09**

Documento generado en 17/10/2023 09:22:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>